



Mérida, Yucatán, a 30 de Agosto de 2014.

Entra en vigor nuevo Reglamento Interno de la CODHEY Se agilizarán los procedimientos

Este día entró en vigor el nuevo Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY), -aprobado en Sesión Extraordinaria por el Consejo Consultivo-, el cual permitirá agilizar los procedimientos de los quejosos y establecer las consecuencias para los servidores públicos que no cumplan con las solicitudes o peticiones.

La nueva Norma fue aprobada por el Presidente de la CODHEY, Dr. Jorge Alfonso Victoria Maldonado y los Consejeros Consultivos el pasado primero de agosto, se publicó ayer en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y entró en vigor este día.

El Reglamento, se aprobó en cumplimiento del artículo cuarto transitorio de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán publicada el 28 de febrero de 2014 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

El Ombudsman, precisó que el nuevo Reglamento Interno de la CODHEY, es resultado del trabajo de homologación del marco jurídico en materia de Derechos Humanos que la Comisión realiza para adecuarse a la Reforma a la Constitución Federal del 10 de junio de 2011 y estar acorde con los instrumentos internacionales en la materia.

La Norma tiene por objeto regular la estructura, competencia y atribuciones de la Comisión, así como el procedimiento de investigación de presuntas violaciones a los derechos humanos a cargo de este organismo público autónomo.

El Nuevo Reglamento organiza de manera más eficaz los procedimientos de Gestión, Queja y Conciliación ante la Comisión.

El Presidente de la CODHEY resaltó que los procedimientos que se sigan ante la Comisión se tramitarán bajo los principios de inmediatez, concentración y rapidez.

De igual forma, se procurará, en la medida de lo posible, priorizar el contacto directo con agraviados, quejosos, autoridades y servidores públicos, para evitar la dilación de las comunicaciones escritas.

También señala las consecuencias para los servicios públicos que no cumplan con las solicitudes o peticiones que les realice la Comisión; y para quienes no cumplan con las Recomendaciones.

Victoria Maldonado, precisó que de esta manera, el nuevo Reglamento es enfático en la obligación que tienen todos los servidores públicos de colaborar con la Comisión.



Por otra parte, explicó que se desarrollan nuevas estrategias de investigación, difusión y capacitación en materia de Derechos Humanos, y se organiza la parte administrativa de la CODHEY.

“En el Reglamento se precisa que el personal de la Comisión prestará sus servicios observando los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los Derechos Humanos”, indicó.

Otro de los puntos a destacar es que se reforzará la igualdad sustantiva entre las personas; para ello aplicará políticas de equidad de género, de no discriminación, y de respeto e integración de personas en situación de vulnerabilidad por discriminación.

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
CODHEY